

Junio la subasta de los referidos servicios, bajo los tipos que á continuación se expresan:

	Pesos.	Ots.
Alimentos y estancias de hospital.....	4708	50
Vestuario y frisas.....	400	..
Agua y extracción y conducción fuera de poblado, de los desperdicios de comidas y aguas sucias.....	300	..
Alumbrado.....	200	..
Medicinas.....	150	..

Los mencionados pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría para los que deseen examinarlos y tendrán lugar dichos remates en la Sala de esta Casa Consistorial ante la citada Corporación, el día arriba expresado, á las dos de la tarde, con la advertencia de que si el referido día no pudiese celebrarse sesión, se verificará el remate el 24 del mismo mes á la hora antes señalada.

Ogüas, 22 de Mayo de 1895.—El Secretario, José Ramón Rivera.—V.º B.º—El Vice-Presidente, accidental, Fernandes. [1295] 3—3

Junta auxiliar de Cárceles

DE VEGA-BAJA

Aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador General los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los servicios de la Cárcel de esta cabecera, en el próximo año económico y acordado por la Junta que se lleven á efecto en la forma siguiente:

Junio 12 á las nueve de la mañana, alumbrado de la Cárcel pública.

Idem idem á las nueve y media de idem, medicinas á presos pobres.

Idem idem á las diez de idem, manutención á presos sanos y enfermos.

Idem idem á las diez y media de idem, vestidos á presos pobres.

Se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores, haciendo presente que las mencionadas subastas tendrán lugar en el salón de la Casa Consistorial, ante la Junta del ramo, y que las proposiciones habrán de sujetarse al modelo que se halla inserto en los pliegos de referencia, llenándose los requisitos que en los mismos se expresan.

Vega-baja, Mayo 27 de 1895.—El Alcalde, J. Pastor. [1352] 3—2

Administración local de Rentas y Aduana

DE ARROYO.

Anuncio de subasta.

El día 8 de Junio próximo venidero y hora de las diez de su mañana tendrá efecto en el edificio que ocupan las oficinas de esta Administración local la venta en pública subasta de una caja marcada "Girod" número 1, conteniendo 197 kilogramos netos acero en barras y doce kilos netos tarrajas, que procedente de abandono existe en los Almacenes de esta Aduana.

Las referidas barras y tarrajas han sido tasadas en la cantidad de cincuenta y un pesos setenta y cuatro centavos moneda oficial, y no se admitirá postura que no cubra el importe de la tasación y el reintegro del papel invertido y que se invierta en el expediente.

Arroyo, 24 de Mayo de 1895.—El Administrador local, Eduardo Martínez. [1327] 3—3

Administración local de Rentas y Aduana

DE MAYAGÜEZ.

El día 15 de Junio próximo venidero á las tres de la tarde y en el Almacén de esta Aduana se rematarán en pública subasta, como procedentes de abandono los efectos siguientes:

Una cuarterola vino moscatel, conteniendo 130 litros á 40 centavos uno.....	\$52
Dos pipas vacías con peso de 196 kilos á \$ 6....	\$12
Cuatro atados de anca en fondos para botellas con peso de 240 kilos.....	\$ 8
Total.....	\$72

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que no se admitirán proposiciones que no cubran el valor de la tasación, los derechos del Notario y Almonedero, si concurrieren, el reintegro del papel usado en el expediente, los gastos de remoción y los demás que puedan ocurrir.

Mayagüez, Mayo 30 de 1895.—El Administrador, Francisco Acosta. 3—1

Cuerpo de Comunicaciones de Puerto-Rico

ADMINISTRACION GENERAL.

NEGOCIADO 2º

Estadística de las cantidades pagadas por las empresas periodísticas de la Isla por concepto de franqueo en el mes de Abril último.

Título del periódico.	Punto de su publicación.	Valor. Pesos.—C.
La Correspondencia de Pto-Rico..	Capital	83 88
La Integridad Nacional.....	—	17 76
El Buscapié.....	—	13 44
El Boletín Mercantil.....	—	13 20
La Balanza.....	—	4 80
El Suplemento de la Correspondencia.....	—	3 42
La Bandera Española.....	—	2 52
La Moda Elegante.....	—	2 10
La Estación.....	—	1 02
Ecos del Golgota.....	—	.. 54
Ecos del Manglar.....	—	.. 12
El Pequeño diario.....	Arecibo	5 04
La Democracia.....	Ponce	78 ..
La Libertad.....	—	7 02
El Noticiero.....	—	3 12
La Revista Mercantil.....	—	3 12
El Oativo.....	—	1 44
La Bomba.....	—	2 40
La Revista Económica.....	Yauco	.. 84
El Listín Comercial.....	P. Ponce	.. 60
La Verdad Médica.....	Mayagüez	.. 60
La Publicidad.....	—	.. 48
El Laboratorio.....	Añasco	.. 96
El Imparcial.....	P. Mayagüez	13 20
El Popular.....	—	2 64
El Criterio.....	Humacao	1 62
La Mujer.....	—	.. 78
Suma total..		264 71
Recaudación del mes de Marzo..		285 ..
Diferencia de ménos comparada con el mes de Marzo.....		20 29

Lo que se anuncia en la GACETA OFICIAL para conocimiento del público, según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General por Decreto fecha 8 de Mayo de 1894.

Puerto-Rico, 29 de Marzo de 1895.—El Administrador General, J. Quiroga. [1389]

Comandancia de la Guardia Civil

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Debiendo procederse á la contratación en subasta pública del suministro de pienso para los caballos de Sres. Jefes y Oficiales, y tropa de los Escuadrones de esta Comandancia y de la Sección Escolta del Excmo. Sr. Capitán General, se hace saber al público, á fin de que las personas que deseen tomar parte en dicha licitación, presenten sus proposiciones en la oficina del Sr. 1er. Jefe de la Comandancia, Cristo 26, ante la Junta que se constituirá el día 8 del próximo mes de Junio á las ocho de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto todos los días en la Oficina del Detall, Escuadrones y Secciones de los mismos, ó sea en esta Capital, Rio-piedras, Mayagüez, Humacao, Rio-grande, Vega baja, Guayama, Aguadilla, Ponce, San Germán y Arecibo.

Puerto Rico, 14 de Mayo de 1895.—El Teniente Coronel 1er. Jefe, Pedro Perez Miquilini.

Pliego de condiciones

Se saca á pública subasta el suministro de pienso para los caballos de Sres. Jefes y Oficiales, tropa de esta Comandancia y Sección Escolta del Excmo. Sr. Capitán General de este Distrito, afecta á la misma, situadas en esta Capital, Santurce, Rio-piedras, Rio grande, Liguillo, Humacao, Fajardo, Naguabo, Yabucoa, Guayama, Mannabo, Patillas, Vegabaja, Manatí, Juana Diaz, Ponce, Guayanilla, San Germán, Sabana-grande, Yauco, Rincón, Mayagüez, Cabo-rojo, Aguadilla, Arecibo y Quebradillas, por el término de un año á contar desde 1º de Julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

1º El contratista se comprometerá á mantener los caballos distribuidos en todos ó cada uno de los puestos arriba expresados, ó los que en adelante se establezcan, así como á los transeúntes con la ración diaria de dos kilogramos trescientos gramos de maíz y treinta y cuatro kilos quinientos seis gramos de yerba para cada caballo, sin que exceda del precio de treinta y cuatro centavos de peso moneda oficial cada ración: el maíz será de buena calidad y desgranado, y la yerba de la mejor que haya en la localidad respectiva, suministrándola á las casas-Quarteles de los puestos.

2º Cuando la yerba sea dura ó vieja y no se pueda proporcionar otra mejor, se cortará alta á fin de que sea mas tierna y tenga menos desperdicio, y cuando

por efecto del rocío ó lluvia se entregue mojada, se aumentará cada ración á cuarenta y un kilogramos cuatrocientos gramos.

3º En caso de no haber maíz se substituirá por avena ó cebada, y si por efecto de una sequía la yerba de la localidad estuviera seca, se administrará con ella un cuartillo de miel de la llamada de purga, dando solo en este caso un kilogramo ochocientos cuarenta gramos de maíz, en vez de los dos kilogramos trescientos gramos. Para los efectos de esta condición es circunstancia precisa, el informe del Capitán y Veterinario del Escuadrón y la venia del Sr. 1er. Jefe de la Comandancia.

4º Se admitirá proposiciones hasta las ocho de la mañana del día 8 de Junio próximo y por espacio de media hora, pasada la cual se procederá por la Junta á abrir los pliegos, siendo adjudicada la contrata á aquel que presente mejores proposiciones sin admitir fracción de centavo; en la inteligencia de que el pliego de licitación será extendido en papel sellado y se presentará cerrado.

5º Por la caja de la Comandancia se pagará al contratista el importe de las raciones suministradas por mensualidades vencidas, con presencia de los diarios de raciones que el Capitán del Escuadrón pase á la Oficina del Detall de las consumidas en cada uno de los puestos.

6º Los licitadores depositarán en la Tesorería de Hacienda pública el 5 por 100 de lo que asciende la adjudicación una vez obtenida ésta, sea total ó parcial por puestos, para responder al compromiso de su obligación, en la inteligencia de que se considerará rescindido el contrato con pérdida del depósito, en caso de faltar á cualquiera de las condiciones estipuladas.

Puerto-Rico, 14 de Mayo de 1895.—El Teniente Coronel 1er. Jefe, Pedro Perez Miquilini. [1316] 3—3

BANCO TERRITORIAL Y AGRICOLA

DE PUERTO-RICO.

Situación en 29 de Mayo de 1895.

ACTIVO

Caja	Existencia en caja.....	145684.67
Caja	En el Banco Español de Puerto-Rico.....	15305 30
	Cédulas hipotecarias.....	118250 ..
		279239 97
Cartera.—Documentos por cobrar hasta 6 meses.....	34050 ..	
	Préstamos agrícolas.....	63000 ..
	Hipotecas á plazo corto.....	10400 ..
	Hipotecas á plazo largo.....	417390 72
Creditos garantizados: comerciales 38975'97		
Idem idem agrícolas.. 10000'..		48975 97
Operaciones á formalizar.....		181000 ..
Valores en garantía.....		278567 30
Acciones en depósito.....		42100 ..
Accionistas.....		217890 ..
Prima de emisión.....		120000 ..
Acciones por emitir.....		1800000 ..
Varios deudores.....		4266 ..
Gastos de instalación.....		2875 ..
Gastos generales.....		13325 15
Mobiliario.....		2835 75
		3515915 86

PASIVO.

Capital.....	2400000 ..
Acreeedores por valores en garantía.....	278567 30
Depositantes de acciones.....	42100 ..
Desembolsos diferidos.....	181991 25
Intereses.....	186288 62
Cuentas corrientes.....	213721 82
Ganancias y pérdidas realizadas. 10473 10	
Idem idem por realizar hasta 6 meses 12033 25	
	22506 35
Cédulas emitidas.....	180000 ..
Depósitos.....	4576 ..
Delegados.....	664 52
Imposiciones á plazo fijo.....	6000 ..
Documentos por pagar.....	500 ..
	3515915 86

El Contador, Vicenti Antonetti.—El Director Gerente, José Roig Colomer.—V.º B.º—El Presidente accidental, Julián E. Blanco. 3—2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Joaquín María Llácer Martín, Juez de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral y su partido judicial.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Cruz Flores vecino que fué del pueblo de la Carolina, para que comparezca ante la Sala de Justicia de la Excmo. Audiencia el día doce de Junio próximo á las ocho de la mañana para ser examinado como testigo en juicio oral de la causa seguida contra Saturnino de los Santos Figueras por lesiones, estando obligado á con-